



DECRETO ALCALDICIO N°

1699 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO
QUE INDICA.

REQUINOA, 26 de Mayo de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 96 de fecha 25.05.2016 de la Alcaldía, mediante el cual solicita "Adquisición de 40 sacos de cemento para Reparación de Pirca de bien de uso público", ubicada en calle Comercio con Murialdo, a través del Portal mercado Público vía Trato Directo de acuerdo al Art. 8 Ley de Compras N° 19.886 y Art. 10° del Reglamento de Compras N° 8 "Si las contrataciones con iguales o inferiores a 10 UTM". En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", al proveedor Sergio Espinoza E.I.R.L., Ferretería La Económica", RUT N° 76.198.536-1, por un monto total de \$ 191.600 iva incluido. Adjunta cotizaciones y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006 y sus modificaciones.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, la "**Adquisición de 40 sacos de cemento**", para Reparación de Pirca de bien de uso público, ubicada en calle Comercio con Murialdo, al proveedor Sergio Espinoza E.I.R.L., Ferretería La Económica", RUT N° 76.198.536-1, por un monto total de \$ 191.600 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.06.999. "OTROS", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/YAC/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado Público (1)

DOM (1)

Secpla (1)

Archivo